

SANTA CRUZ, 23 de octubre de 2024.-

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 603 de fecha 31 de enero de 2024, que adjudica la licitación pública ID 3863-16-LE24 "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024, ESCUELA GUIINDO ALTO**" a MACARENA DEL CARMEN GALLARDO RODRIGUEZ, RUT: 15.395.400-3.
3. El contrato de prestación de servicios de transporte escolar suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y MACARENA DEL CARMEN GALLARDO RODRIGUEZ con fecha 13 de febrero de 2024.
4. El Ordinario N° 77 de fecha 02 de octubre de 2024 de la Profesora Encargada de la Escuela Guindo Alto.
5. El Informe Fundado de fecha 07 de octubre de 2024, emitido por doña Maryie Castro Cornejo, Profesora Encargada de la Escuela Guindo Alto e Inspectora Técnica del Servicio.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Que se ha detectado un error en la numeración y fecha del decreto antes individualizado, pues los datos correctos eran: decreto N°4883 de fecha 08 de octubre de 2024.
2. Que conforme al artículo 62 de la Ley N° 19.880, la Administración podrá siempre rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo.
3. Que para resguardar el debido proceso y derecho a defensa de la contratista, es necesario efectuar una nueva notificación con el número y fecha correctos del decreto, computándose desde esta nueva notificación el plazo para formular descargos.

**DECRETO EXENTO N°5144.-**

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Exento N°4846 de fecha 04 de octubre de 2024, en el sentido de señalar que el número correcto del decreto es Decreto Exento N°4883 y su fecha es 08 de octubre de 2024, manteniéndose inalterado en todo lo demás.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que el presente decreto modificadorio forma parte integrante del Decreto Exento N°4883 de fecha 08 de octubre de 2024 para todos los efectos legales.
3. **NOTIFÍQUESE**, nuevamente el Decreto Exento N°4846 de fecha 8 de octubre de 2024 a doña MACARENA DEL CARMEN GALLARDO RODRIGUEZ, adjuntando el informe fundado de fecha 07 de octubre de 2024 emitido por doña Maryie Castro Cornejo, Profesora Encargada de la Escuela Guindo Alto e Inspectora Técnica del Servicio, al mail: macarenagallardor@gmail.com, estableciéndose que el plazo de cinco días hábiles para formular descargos comenzará a regir a partir del día siguiente a esta nueva notificación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DAEM (01)  
-----/